



## RESOLUCIÓN C.O. N° 111-2013-UNAM

Moquegua, 19 de marzo del 2013

**VISTO:**

El Informe N° 030-2013-URC-OASA/UNAM de fecha 18.03.2013; Resolución de C.O. N° 325-2012-UNAM de fecha 15.08.2012; Solicitud de Inscripción del postulante Braiam Selso Mamani Aguado; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución de C.O. N° 325-2012-UNAM de fecha 15 de agosto de 2012, se Resuelve Aprobar los resultados del Examen de Admisión 2012-II, Modalidad Extraordinario de la Universidad Nacional de Moquegua; y la relación de ingresantes es como sigue:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA PROFESIONAL	MODALIDAD	CODIGO	PUNTAJE
MAMANI AGUADO, BRAIAM SELSO	GESTIÓN PÚBLICA	Primeros Puestos	030011	35.00
ZUBIA CORTEZ, LUIS DANTE	GESTIÓN PÚBLICA	Titulados/Graduados	010009	42.50
RODRIGUEZ TICONA, LENIN DIONICIO	GESTIÓN PÚBLICA	Deportista Calificado	010005	25.00
BELLIDO FLORES, JORGE LUIS	Ingeniería de Minas	Deportista Calificado	030013	25.00
CHOQUE FERNANDEZ, ANGELA	Ingeniería Ambiental	Deportista Calificado	050514	30.00

Que, la Técnico Administrativo de OASA-URC- Edith Elizabeth Alfaro Gonzales, informa que en la revisión y ordenamiento de expedientes de ingresantes del proceso de Admisión 2012-2 se detectó un error en la consignación de la carrera profesional del ingresante BRAIAM SELSO MAMANI AGUADO, quien en su solicitud de Inscripción del Postulante solicita su inscripción en la Carrera Profesional de INGENIERIA DE MINAS y efectivamente se encuentra matriculado en dicha carrera. Sin embargo al contrastar esta información con la Resolución de Comisión Organizadora N° 325-2012-UNAM de fecha 15 de agosto del 2012, es ingresante de la Carrera Profesional de Gestión Pública (...) debiéndose consignar como ingresante en la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas (...) asimismo, observar que no existe la Carrera Profesional de Gestión Pública, sino GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL.

Que, verificadas las observaciones en la Relación de Ingresantes por Examen Extraordinario 2012-II, se tiene que efectivamente dicho alumno ha ingresado a la Carrera profesional de Ingeniería de Minas, por la modalidad de Primeros puestos con un puntaje de 35.00.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICASE**, el Artículo Primero de la Resolución C.O. N° 325-2012-UNAM de fecha 15.08.2012, el que quedará redactado de la siguiente manera: Aprobar los resultados del examen de Admisión 2012-II Modalidad Extraordinario de la Universidad Nacional de Moquegua; y la relación de ingresantes es como sigue:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA PROFESIONAL	MODALIDAD	CODIGO	PUNTAJE
MAMANI AGUADO, BRAIAM SELSO	Ingeniería de Minas	Primeros Puestos	030011	35.00
ZUBIA CORTEZ, LUIS DANTE	Gestión Pública y Desarrollo Social	Titulados/Graduados	010009	42.50
RODRIGUEZ TICONA, LENIN DIONICIO	Gestión Pública y Desarrollo Social	Deportista Calificado	010005	25.00
BELLIDO FLORES, JORGE LUIS	Ingeniería de Minas	Deportista Calificado	030013	25.00
CHOQUE FERNANDEZ, ANGELA	Ingeniería Ambiental	Deportista Calificado	050514	30.00

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DISTRIBUCIÓN:**

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Interesados  
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DR. DANTE MANZANARES CÁCERES  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Mtro. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL